



**Gobierno
Autónomo
Departamental
Santa Cruz**

AÑO VII - Nº 86

**GACETA OFICIAL DEL
DEPARTAMENTO DE
SANTA CRUZ**

Publicada el 21 de marzo del 2014

DECRETO DE DESIGNACION

- | | |
|--------------|--|
| Nº 36 | 12 de marzo de 2014
Autoriza viaje a Secretario General y designa interino |
| Nº 37 | 21 de marzo de 2014
Designa Secretario Departamental de Energía, Minas e Hidrocarburos interino |

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 036
Santa Cruz de la Sierra, 12 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría General.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, el Reglamento de Viáticos, Pasajes y Gastos emergentes de Viajes en Comisión de Servicios y Asignaciones Especiales aprobado mediante Resolución de Gobernación N° 246/2011 de 01 de julio de 2011, en su Artículo 9 señala que el viaje en comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor público a una ciudad, provincia, cantón o localidad del departamento, del interior o exterior del país, para cumplir tareas específicas, propias de la Gobernación, e instruidas por autoridad superior con señalamiento del tiempo de duración.

Que, mediante C.I. SG-N° 029/2014, se solicita la elaboración del correspondiente Decreto que autorice el viaje del Secretario General, Roly Aguilera Gasser, a la ciudad de La Coruña-España, para participar del Tercer Congreso de Autonomía y Administración Pública, evento a realizarse del 21 de marzo al 01 de abril del año en curso.

Que, es necesario designar a un funcionario público para que cumpla con las funciones inherentes al cargo, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:**ARTÍCULO PRIMERO.-**

- I. Autorizar el viaje del Secretario General, Roly Aguilera Gasser, con C.I. 2942384 SC, a la ciudad de La Coruña-España, desde el 21 de marzo al 01 de abril del año en curso, para que asista al "Tercer Congreso de Autonomía y Administración Pública".
- II. Los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la Estructura Programática 00-00-04, de la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al ciudadano Carlos Hugo Sosa Arreaza, con C.I. 3864946 SC, con carácter interino, como Secretario General, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la fecha indicada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto de Designación.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA

DECRETO DE DESIGNACIÓN Nº 037
Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora

o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, el Artículo 5, inciso e) de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que los funcionarios interinos deberán ejercer de manera provisional el cargo público designado, por un plazo máximo e improrrogable de 90 días.

Que, la Ley Departamental N° 51 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización del Órgano Ejecutivo Departamental, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Energías, Minas e Hidrocarburos.

Que, el Artículo 6, inciso b) de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a los Decretos de Designación, que son firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarías y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y para la designación de sus interinos.

Que, mediante Decreto de Designación N° 036, del 12 de marzo del 2014, se autoriza el viaje del Secretario General Roly Aguilera Gasser a la ciudad de La Coruña-España, desde el 21 de marzo hasta el 01 de abril del año en curso, para que asista al "Tercer Congreso de Autonomía y Administración Pública", y se designa a Carlos Hugo Sosa Arreaza, Secretario de Energías, Minas e Hidrocarburos, como Secretario General de manera interina.

Que, mediante C.I. D. RR. HH. N° 114/2014, se informa de la designación de Luis Marcelo Pereyra Reckeweg, Director de Hidrocarburos y Minas, como Secretario Dptal. de Energías, Minas e Hidrocarburos, mientras dure la ausencia del titular.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Designar al ciudadano Luis Marcelo Pereyra Reckeweg, con CI. 3884003 SC, como Secretario Departamental de Energías, Minas e Hidrocarburos, con carácter interino desde el veintiuno (21) de marzo hasta el primero (01) de abril del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la fecha indicada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO. Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias

al presente Decreto.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA